

Oficio: 7.3.- 1605.19
REF.: API.DG.GI.1075.18
INT.: E5100018-3650

003366

Ciudad de México, a 15 de Julio de 2019.

ASUNTO: Se autoriza operaciones

3.32.19

LIC. ALICIA RICALDE MAGAÑA
Directora General de la Administración Portuaria
Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 24 de agosto de 2018, por medio del cual solicita el inicio de operaciones de la plataforma y rampa de concreto de la Terminal de Punta Sam, en Isla Mujeres, Q. Roo.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º, 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio, y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión que esta Secretaría le otorgó a esa Administración Portuaria Integral, el 30 de junio de 1994, 18 de junio de 1999 (Addendum), 20 de octubre de 1999 (Modificación), 9 de abril de 2002 (Modificación), 10 de febrero de 2003 (Modificación), 16 de abril de 2007 (Modificación), 15 de mayo de 2007 (Addendum), 28 de marzo de 2008 (Addendum) y 19 de diciembre de 2013 (Addendum), se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

- PRIMERA.** Se autoriza a Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. - **La Autorizada**- a operar la plataforma y rampa de concreto de la Terminal de Punta Sam, en Isla Mujeres, Q. Roo., de conformidad con el Acta de Verificación de fecha 16 de abril de 2019, misma que forma parte de la presente autorización, en la que personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Operación manifiesta que la infraestructura antes mencionada se encuentra en condiciones adecuadas para su operación.
- SEGUNDA.** **La Autorizada** deberá de operar la obra, de acuerdo con las Reglas de Operación del Puerto autorizadas por la Dirección General de Puertos.
- TERCERA.** Esta Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la adecuada operación de la obra, el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y las Reglas de Operación y en caso de incumplimiento, suspender la operación de la misma.
- CUARTA.** **La Autorizada**, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra, las condiciones físicas de la misma y su correcta ejecución, y en su caso, responderá ante la Nación y terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por vicios ocultos o deficiencias estructurales, así como por las actividades que se realicen en la operación de dicha obra.
- QUINTA.** **La Autorizada**, deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para la operación de la obra y será responsable de las omisiones en que se pudiese haber incurrido respecto de la misma para la construcción de la obra materia del presente título, de conformidad con la legislación y las demás disposiciones aplicables.
- SEXTA.** **La Autorizada** deberá ejecutar los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de la obra autorizada.
- SÉPTIMA.** **La Autorizada**, no podrá cambiar las características concernientes a la obra, cuya construcción fue regularizada mediante oficio número 7.3.-1779.18 de fecha 18 de julio de 2018.



OCTAVA. La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó a esa Administración Portuaria Integral, el 30 de junio de 1994, 18 de junio de 1999 (Addendum), 20 de octubre de 1999 (Modificación), 9 de abril de 2002 (Modificación), 10 de febrero de 2003 (Modificación), 16 de abril de 2007 (Modificación), 15 de mayo de 2007 (Addendum), 28 de marzo de 2008 (Addendum) y 19 de diciembre de 2013 (Addendum), por lo que continúan en vigor sus condiciones, en lo que no se opongan a este Título.

NOVENA. Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse.

**Atentamente
La Directora General**

Claudia Cynthia Sánchez Porras

c.c.p. - C. Director de Obras Marítimas y Dragado. - Para su conocimiento. - Presente.

IAJL/VCC



2019
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
EMILIANO ZAPATA

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL DE PUNTA SAM, EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO

I.- LUGAR Y FECHA

EN EL LUGAR QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, SITA EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1990 PISO 7, COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HRS., DEL DÍA **16 DE ABRIL DE 2019**, SE ELABORA EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA "**CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL DE PUNTA SAM, EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO**", UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., EN LA CARRETERA PUERTO JUÁREZ-PUNTA SAM, CON REFERENCIA AL DATUM WGS 84, REGIÓN 16 MÉXICO, EN LA ZONA CONTINENTAL DE ISLA MUJERES, MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, ESTADO DE QUINTANA ROO; LA QUE ESTUVO A CARGO DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V** LO ANTERIOR, COMO PARTE DEL PROCESO PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA ANTES MENCIONADA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII Y XIV DE LA LEY DE PUERTOS; 3°, 10° Y 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS Y 27 FRACCIONES I, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

II.- PARTICIPANTES

PARTICIPA LA **ARQ. LETICIA LLEYMI PÉREZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OBRAS, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL INCISO 7.1.1.1.3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL ADMINISTRATIVA N° 18372, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; ASÍ TAMBIÉN INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., EL **ARQ. ESTEBAN HUMBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE SUBGERENTE DE PROYECTOS, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL ADMINISTRATIVA NO. CT1040 Y EL **C. NINRROT BERMUDEZ RIVERA**, CESIONARIO Y EJECUTOR DE LA OBRA EN MENCIÓN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) NO. 0601019430740.

COMO TESTIGO DEL ACTO, PARTICIPA EL **ING. ENRIQUE ALVAREZ GONZÁLEZ**, SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL ADMINISTRATIVA N°4265.

III.- OBJETO

DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS, A EFECTO DE VERIFICAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA EN COMENTO PARA SU ENTRADA EN OPERACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE REVISARÁ EN ESTE ACTO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE PRESENTA LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**, PARA HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA "**CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL DE PUNTA SAM, EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO**", UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO,

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL DE PUNTA SAM, EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO

S.A. DE C.V., EN LA CARRETERA PUERTO JUÁREZ-PUNTA SAM, CON REFERENCIA AL DATUM WGS 84, REGIÓN 16 MÉXICO, EN LA ZONA CONTINENTAL DE ISLA MUJERES, MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, ESTADO DE QUINTANA ROO.

IV.- ANTECEDENTES

IV.1.- OBRAS IRREGULARES. EL C. NINRROT BERMUDES RIVERA DE MANERA IRREGULAR REALIZÓ OBRAS EN EL MUELLE DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE PUNTA SAM, QUINTANA ROO, SIN CONTAR CON EL RESPECTIVO CONTRATO Y/O AUTORIZACIÓN DE LA "APIQROO" NI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS PARA HACERLO.

IV.2.- PROFEPA. DERIVADO DE LAS OBRAS IRREGULARES MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, INICIÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE NINRROT BERMUDES RIVERA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PFFPA/29.3/2C.27.5/0011-18.

IV.3.- LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DICTÓ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 0034/2018, EN LA CONMUTACIÓN NO. SC/00040/QROO/2018 DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO PFFPA/29.3/2C.27.5/001-18, A NOMBRE DE NINRROT BERMUDES RIVERA, MEDIANTE LA CUAL SE LE IMPUSO UNA MULTA DE \$600,470.00 (SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV.4.- EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO EL C. NINRROT BERMUDES RIVERA SOLICITÓ A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA CONMUTACIÓN DE LA MULTA IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MUELLE PUNTA SAM", CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANCHA DE CONCRETO ECOLÓGICO (PERMEABLE) EN UNA SUPERFICIE DE 2,500 M2 CON 20 CM DE ESPESOR, ASÍ COMO LA REFORESTACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.

IV.5.- EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN NO. PFFPA/29.3/2C.27.5/0030-18 ORDEN DE VERIFICACIÓN NO. PFFPA/29.3/2C.27.5/0030-18 DEL EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/29.3/2C.27.5/0011-18 DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA HOJA 17 DE 18 SEÑALA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO **"UNA VEZ CONCLUIDO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE DA POR CONCLUIDA..."**

IV.6.- CON OFICIO N° 7.3.0.5.-768.18 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES SOLICITA LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, A EFECTO DE OBTENER EL INICIO DE OPERACIONES DEFINITIVO DE LAS OBRAS PARA USAR Y APROVECHAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, LA OBRA CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANCHA DE CONCRETO ECOLÓGICO (PERMEABLE) EN UNA SUPERFICIE DE 2500 M2 CON 20 CM DE ESPESOR, ASÍ COMO LA REFORESTACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,406.50 M2, DENTRO DE LA CUAL SE PLANTARON UN TOTAL DE 160 PLANTAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., CUYOS PLANOS SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL DE PUNTA SAM, EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO

- PL-01 PLANO TOPOGRÁFICO "UBICACIÓN DE SUPERFICIES DE LOTE"
- PL-02 PLANO TOPOGRÁFICO "CUADROS DE CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIES"

IV.7.- EN EL OFICIO NO. 7.3.1.1.-044.19 CON FECHA 1 DE FEBRERO DE 2019, SOLICITANDO PARA AUTORIZAR EL INICIO DE OPERACIÓN DEFINITIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL MÁRITIMA DE PUNTA SAM, QUINTANA ROO EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS FORMULADA POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

IV.8.- EN EL OFICIO NO. 7.3.0.5.-217.19 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE ENTREGA DE LA DOCUEMNTACIÓN SOLICITADA PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DEOPERACIONES DEFINITIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL MARÍTIMA DE PUNTA SAM, QUINTANA ROO.

V.- DESARROLLO

EL ARQ. ESTEBAN HUMBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA, SE REALIZÓ CON BASE EN EL PROYECTO, PLASMADO EN LOS PLANOS ARRIBA CITADOS.

PARA EFECTO DE VERIFICAR QUE LA OBRA SE EJECUTÓ ACORDE CON EL PROYECTO APROBADO Y CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD, ADEMÁS DE ILUSTRAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y CORROBORAR QUE SE CONCLUYÓ LA OBRA; EL REPRESENTANTE DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**, PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS Y PLANOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, MISMOS QUE SE PRESENTAN FIRMADOS EN SU TOTALIDAD POR EL ARQ. ESTEBAN HUMBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBGERENTE DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.:

ANEXO 1 CONMUTACIÓN NO. SC/00040/QROO/2018 DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. (QUINCE FOJAS).

ANEXO 2 OFICIO NO. PFFPA/29.3/2C.27.5/0011-18 ORDEN DE VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. (DOS FOJAS).

ANEXO 3 OFICIO NO. PFFPA/29.5/8C.17.4/2301-2018 VISITA DE VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. (CUATRO FOJAS).

ANEXO 4 OFICIO NO. PFFPA/29.3/2C.27.5/0011-18 ACTA DE VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS, POR PARTE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. (DIECINUEVE FOJAS).

ANEXO 5 CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. Y EL C. NINRROT BERMUDEZ RIVERA. (CINCO FOJAS).

ANEXO 6 "INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN", EN EL QUE SE DESCRIBE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (UNA FOJA).

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL DE PUNTA SAM, EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO

ANEXO 7 REPORTE FOTOGRÁFICO, EN EL QUE SE PUEDE APRECIAR EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO EMPLEADO EN LA OBRA, HASTA SU CONCLUSIÓN. (CINCO FOJAS).

ANEXO 8 PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE CONCRETO, DE LA EMPRESA "HORMIGÓN CEMIX". (UNA FOJA).

ANEXO 9 CONTROL DE CALIDAD DE MALLA ELECTROSOLDADA, PRODUCIDA POR LA EMPRESA TYASA. (UNA FOJA).

ANEXO 10 PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE VARILLAS DE ACERO DE REFUERZO. (UNA FOJA).

ANEXO 11 PLANOS DE "CÓMO QUEDÓ LA OBRA" ("AS BUILT"), MISMOS QUE SE ENLISTAN MÁS ADELANTE Y LOS CUALES SE INTEGRAN IMPRESOS A LA PRESENTE ACTA.

ANEXO 12 ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, SE DESPRENDE QUE LA OBRA SE REALIZÓ CON LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS COMUNMENTE UTILIZADOS EN EL TIPO DE OBRAS MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VI.- ESTRUCTURAS CONSTRUIDAS

LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO CUENTA EN SU ARCHIVO CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LA OBRA ALUDIDA, DE LO QUE SE DESPRENDE QUE LA OBRA SE LLEVÓ A CABO EN APEGO AL PROYECTO APROBADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SEGÚN LO MUESTRAN LAS FOTOGRAFÍAS, LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA Y EL REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE COMO ANEXO 12 FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACIÓN.

A ESTE RESPECTO, EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. Y EL C. NINRROT BERMUDEZ RIVERA CESIONARIO Y RESPONSABLE DE LA OBRA MANIFIESTAN QUE LA OBRA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANCHA DE CONCRETO ECOLÓGICO (PERMEABLE) EN UNA SUPERFICIE DE 2,500 M2 CON 20 CM DE ESPESOR, ASÍ COMO LA REFORESTACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., UBICADAS EN LA CARRETERA PUERTO JUÁREZ-PUNTA SAM, CON REFERENCIA AL DATUM WGS 84, REGIÓN 16 MÉXICO, EN LA ZONA CONTINENTAL DE ISLA MUJERES, MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, ESTADO DE QUINTANA ROO, SE CONSTRUYÓ DE ACUERDO CON LOS PLANOS QUE EXHIBEN EN ESTE ACTO DE "CÓMO QUEDÓ LA OBRA" ("AS BUILT"), MISMOS QUE INTEGRAN EL **ANEXO 11**, CUYA INFRAESTRUCTURA Y DIMENSIONES DE LA MISMA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, LO QUE FUE VERIFICADO CONJUNTAMENTE ENTRE LOS PARTICIPANTES EN ACTO:

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL DE PUNTA SAM, EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO

ÁREAS CONSTRUIDAS

ESTRUCTURA	ÁREA (M ²)
PLATAFORMA	2,239.90
RAMPA	197.80
BANQUETA	72.76
JARDIN	987.30
BOLSACRETO	71.22
GUARNICIÓN	4.10
	3,573.08

POR LO TANTO, COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA, PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., EL ÁREA TOTAL QUE OCUPA LA PLATAFORMA DE CONCRETO ECOLÓGICO (PERMEABLE), RAMPA, BANQUETA, ÁREAS VERDES, BOLSACRETO Y GUARNICIONES, ES DE **3,573.08 M²**.

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LOS PLANOS DE "CÓMO QUEDÓ LA OBRA" ("AS-BUILT"), LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO (ANEXO 11):

- PL-01 PLANO TOPOGRÁFICO "UBICACIÓN DE SUPERFICIES DE LOTE"
- PL-02 PLANO TOPOGRÁFICO "CUADROS DE CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIES"

SE REVISARON LAS FOTOGRAFÍAS QUE, A DECIR DE LA REPRESENTANTE LEGAL, FUERON TOMADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, LAS QUE CONCUERDAN CON LOS PLANOS DE LA OBRA TERMINADA Y REFLEJAN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO CON EL QUE SE REALIZÓ LA OBRA, EL QUE SE APEGA, COMO YA SE MENCIONÓ, AL QUE COMÚNMENTE SE UTILIZA EN EL TIPO DE INFRAESTRUCTURA QUE NOS OCUPA.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. Y EL CESIONARIO Y RESPONSABLE DE LA OBRA, MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS CONSISTIERON EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANCHA DE CONCRETO ECOLÓGICO (PERMEABLE) EN UNA SUPERFICIE DE 2,500 M2 CON 20 CM DE ESPESOR, ASÍ COMO LA REFORESTACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., EN UN ÁREA DE **3,573.08 M²**.

CÓN BASE EN LOS PLANOS "AS BUILT", EL REPORTE FOTOGRÁFICO Y EL REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO EN LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., SE DETERMINA QUE **LAS INSTALACIONES MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

ES DE SEÑALAR QUE, LOS VICIOS OCULTOS; LAS TÉCNICAS EMPLEADAS; PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASÍ COMO LAS PROBABLES AFECTACIONES A TERCEROS O FALLAS ESTRUCTURALES QUE PONGAN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA OBRA, DERIVADAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANCHA DE CONCRETO ECOLÓGICO (PERMEABLE) EN UNA SUPERFICIE DE 2,500 M2 CON 20 CM DE ESPESOR, ASÍ COMO LA REFORESTACIÓN EN LAS ÁREAS VERDES DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL DE PUNTA SAM, EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO

SE INCORPORAN A LA PRESENTE ACTA, LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACTO, COMO **ANEXO 12**.

VII.- CONCLUSIONES

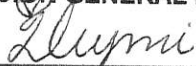
CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA Y RAMPA DE CONCRETO EN LA TERMINAL DE PUNTA SAM, EN ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, CON UN ÁREA DE **3,573.08 M²**, EN ZONA DE LA TERMINAL MARÍTIMA; SE CORROBORÓ QUE LA OBRA SE REALIZÓ CON BASE EN EL PROYECTO APROBADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO; ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y REPORTES DE LA SUPERVISIÓN, SE CONCLUYE QUE LA INFRAESTRUCTURA ANTES MENCIONADA **SE ENCUENTRA EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU OPERACIÓN.**

ASÍ MISMO, SE REITERA QUE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD; LOS VICIOS OCULTOS; LAS TÉCNICAS EMPLEADAS; PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASÍ COMO LAS PROBABLES AFECTACIONES A TERCEROS O FALLAS ESTRUCTURALES QUE PONGAN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LAS OBRAS, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL **CESIONARIO Y RESPONSABLE DE LA OBRA EL C. NINRROT BERMUDES RIVERA.**

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR AL RESPECTO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA **16 DE ABRIL DE 2019.**

VIII.- FIRMAS

**POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**



ARQ. LETICIA LLEYMI PÉREZ HERNÁNDEZ

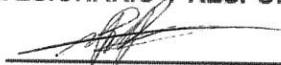
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OBRAS

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.**



ARQ. ESTEBAN HUMBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ
SUBGERENTE DE PROYECTOS

CESIONARIO Y RESPONSABLE DE LA OBRA



C. NINRROT BERMUDES RIVERA

**TESTIGO
POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**



ING. ENRIQUE ALVAREZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS